

2024 - "A 20 años de la Tragedia de la Cuenca Carbonífera - por su compromiso y lucha - Mineros presentes, ahora y siempre"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5906

RÍO GALLEGOS, 06 de agosto de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETOS

DECRETO N° 0391

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.660/24.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), efectivas de la agente que revista como personal Planta Transitoria - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: B2 - Tramo: Inicial - Grado: I - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), señora Carmen Verónica GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 27.815.696), de profesión Licenciada en Enfermería con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto San Julián dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 124 (Hospital Distrital Puerto San Julián).-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el artículo anterior que se incorpora al Régimen DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el artículo 32° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22, y su modificatoria por el Acta N° 93, homologada por Decreto N° 1001/22.-

DECRETO N° 0392

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.491/24.-

AUTORÍZASE la renovación de los Contratos de Locación de Servicios, enmarcados en el Decreto Provincial N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2024, suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente, por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, a las personas que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), de conformidad con las normas del Decreto N° 02996/03.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes mencionados en la planilla como ANEXO I, que forma parte integrante del presente, percibirán una remuneración equivalente al Agrupamiento Escalafonario, Nivel, Grado, Tramo y Régimen Horario que en cada caso se indican, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ello dictar Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0393

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente MSA-N° 987.550/24.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), efectivas del agente que revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Tramo: Inicial - Grado: III - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), señor Rolando David LLAMPA (Clase: 1981 - D.N.I. N° 28.249.472), de profesión Licenciado en Enfermería con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Perito Moreno dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 129 (Hospital Distrital Perito Moreno).-

DÉJASE ESTABLECIDO que el profesional mencionado en el artículo anterior que se incorpora al Régimen DEDICACIÓN EXCLUSIVA, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, según el artículo 32° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, y su modificatoria por el Acta N° 93, homologada por Decreto Provincial N° 1001/22.-

DECRETO N° 0394

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente CSS-N° 286.620/24.-

CONVÓCASE a los afiliados directos titulares activos y a los afiliados titulares pasivos comprendidos en la Ley N° 3677 a elegir un (1) Vocal por los titulares activos, y un (1) Vocal por los titulares pasivos e igual número de suplentes para la conformación del Directorio de la Caja de Servicios Sociales, de conformidad al Régimen Electoral aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 0252/20 y modificatorios, para el día 15 de agosto del año 2024.-

Los Ministerios, Entes Autárquicos, Descentralizados y Sociedades del Estado, cumplimentarán los requerimientos que la Junta Electoral Permanente, prevista por el artículo 8° Inciso c) de la Ley N° 3667, les formulen.-



DECRETO N° 0395

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente MTEySS-N° 533.645/24.-

DESÍGNASE a partir del día 7 de marzo del año 2024, en el cargo de Directora General Administración y Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a la señora Gabriela ARDENGI (D.N.I. N° 25.690.251), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, mientras dura en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0396

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente GOB-N° 116.115/24.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación en Materia Económica y de Inversiones entre el Gobierno de la provincia de Santa Cruz y la Cámara de Comercio de la Ciudad de Fuzhou - Provincia de Fujian- República Popular de China, suscripto con fecha 15 de abril del año 2024, entre la provincia de Santa Cruz representada por el señor Gobernador Claudio Orlando VIDAL por una parte y por la otra la Cámara de Comercio de la Ciudad de Fuzhou - provincia de Fujian de la República Popular China, representado por el señor Longfu WU.-

DECRETO N° 0397

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente MDSII-N° 211.875/24.-

APRUÉBASE el Programa denominado: "PROGRAMA DE CONCENTRACIONES Y SELECCIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES DE JUEGOS EPADE, PARA EPADE, ARAUCANÍA, PARA ARAUCANÍA Y JUEGOS DE INTEGRACIÓN PATAGÓNICA" el que tendrá una vigencia y validez de aplicación desde el día 1° de marzo del año 2024 y hasta el día 31 de diciembre del año 2027, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.-

FACÚLTASE al Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, a gestionar la asignación, constitución de Fondo Rotatorio Especial (F.R.E) y/o transferencia de fondos necesarios por medio de la Dirección Provincial de Administración a efectos de cubrir los gastos que eventualmente demande la ejecución del Programa Deportivo aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 3755 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1678/22.-

ESTABLÉCESE que en caso de constituir un Fondo Rotatorio Especial (F.R.E) para la cobertura de los gastos que demande el Programa aprobado, se deberá dar estricto cumplimiento a las previsiones emanadas del Memorandum N° 02/CGP/23 y las previsiones de la Ley N° 3755 y modificatoria, y Decreto Reglamentario N° 1678/22.-

DECRETO N° 0398

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente MDSII-N° 211.967/24.-

APRUÉBASE el Programa Deportivo implementado por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, denominado: "SOMOS DEPORTE SANTA CRUZ" el que tendrá una vigencia y validez de aplicación desde el 1° de marzo del año 2024 al 31 de diciembre del año 2027, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, a gestionar la asignación y/o transferencia de los fondos necesarios a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del Programa Deportivo aprobado en el articulado precedente, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión, atento a la legislación vigente - Ley N° 3755 de "Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial", y su modificatoria Ley N° 3810.-

DECRETO N° 0400

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente MEFI-N° 411.942/23 (IV cuerpos).-

DESÍGNANSE a partir del día 10 de diciembre de 2023, en los cargos de Jefe de División, Jefe de Departamento, Dirección, Dirección General y Dirección Provincial, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, al personal detallado en las Planillas que como ANEXOS I y II, forman parte integrante del presente, conforme a los términos establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes de Planta Permanente enunciados en el ANEXO I del presente, rendirán su situación de revista escalafonaria según corresponda y mientras dure su desempeño laboral en los cargos conferidos.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el personal designado en el ANEXO II del presente, no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en los cargos conferidos, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que le asignen.-

DECRETO N° 0402

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente MG-N° 512.918/24.-

CRÉASE a partir del día 1° de abril del año 2024, la Subsecretaría de Finanzas y sus dependencias en el ámbito del Ministerio de Gobierno e INCORPÓRASE las mismas a la Estructura Orgánica Funcional del Organismo aprobada mediante Anexo II del Decreto N° 2050/16 y al Decreto N° 0064/17, conforme al Organigrama, Misiones y Funciones que como ANEXO I.-

CRÉASE a partir del día 1° de abril del año 2024, la Unidad de Auditoría Interna (UAI) y sus dependencias en el ámbito del Ministerio de Gobierno, e INCORPÓRASE las mismas a la Estructura Orgánica Funcional del Organismo aprobada por Decreto N° 0064/17, conforme al Organigrama, Misiones y Funciones que como ANEXO II.-

CRÉASE a partir del día 1° de abril del año 2024, la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y sus dependencias, e INCORPÓRASE la misma a la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno aprobada mediante Anexo II del Decreto N° 2050/16 y al Decreto N° 0064/17, de conformidad al Organigrama, Misiones y Funciones que como ANEXO III.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 0068/20.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a efectuar las readecuaciones presupuestarias correspondientes a los fines de atender los gastos que demande el presente.-

DECRETO N° 0403

RÍO GALLEGOS, 07 de mayo de 2024.-

Expediente MDSII-N° 211.927/24.-

APRUÉBASE el Programa Provincial implementador por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, denominado: "CAPACITACIÓN DEPORTIVA INTEGRAL" el que tendrá una vigencia y validez de aplicación desde el día 1° de marzo del año 2024 ya hasta el día 31 de diciembre del año 2027.-

FACÚLTASE al Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, a gestionar la asignación, constitución de Fondo Rotatorio Especial (F.R.E) y/o transferencias de fondos necesarios por medio de la Dirección Provincial de Administración a efectos de cubrir los gastos que eventualmente demande la ejecución del Programa Deportivo aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 3755 y su modificatoria y Decreto reglamentario N° 1678/22.-

ESTABLÉCESE que en caso de constituir un Fondo Rotatorio Especial (F.R.E) para la cobertura de los gastos que demande el Programa aprobado, se deberá dar estricto cumplimiento a las previsiones emanadas del Memorandum N° 02/CGP/23 y las previsiones de la Ley N° 3755 y modificatoria, y Decreto Reglamentario N° 1678/22.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 150

PROYECTO N° 465/2023
SANCIONADO: 23/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Ley N° 465/2023.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 150/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 151

PROYECTO N° 041/2024
SANCIONADO: 23/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 041/2024.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 151/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 152

PROYECTO N° 124/2024
SANCIONADO: 23/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 124/2024.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 152/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 153
PROYECTO N° 140/2024
SANCIONADO: 23/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 140/2024, por encontrarse el Gobierno Provincial aún en los plazos que establece la legislación vigente.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 153/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 154
PROYECTO N° 121/2024
SANCIONADO: 23/05/2024

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia, informe a través de un detallado documento a esta Honorable Cámara de Diputados, cuál es la situación del Programa de “Salud Rural de la provincia de Santa Cruz”, referido al departamento de Lago Argentino y zonas aledañas a la Cuenca Carbonífera, aprobado por el Decreto Provincial N° 094/23.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia, informe la fecha de inicio del Programa “Salud Rural de la provincia de Santa Cruz” en las zonas mencionadas en el artículo 1°, en caso de haber sido interrumpido, informe qué medidas ha tomado para asistir a las personas que habitan estancias y puestos rurales imposibilitadas de recibir atención médica mediante chequeos de rutina, a causa de las inclemencias climáticas propias de la provincia de Santa Cruz en temporada de invierno.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 154/2024.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 049

RÍO GALLEGOS, 31 de enero de 2024.-

Leyes Provinciales Nros. 3523, 3480 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 0990/18, 407/2020, las Resoluciones MS-Nros. 544 de fecha 22 de diciembre de 2021 y su modificatoria por Resolución MS-N° 062 de fecha 08 de febrero de 2023, la Disposición N° DE- N° 00308 de fecha 03 de noviembre de 2023 y el Expediente SPP-N° 590.693/23 (Cuerpos II) del Registro del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

DAR DE BAJA, a partir del 1° de enero de 2024, a los Sub Ayudantes "Alta en Comisión" mencionados en el ANEXO que forma parte integrante de la presente, quienes fueron nombrados mediante Resoluciones MS-Nros. 544/21 y 062/23.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

ANEXO
SUBAYUDANTES "ALTA EN COMISIÓN" NO CONFIRMADOS
COMO SUBAYUDANTES DEL
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
01	ESPÍNDOLA, Daniel Carlos Alberto	42.065.141
02	FLORES ÁLVAREZ, Mateo Fernando	43.980.649
03	LEMONS, Naiara Luciana	40.388.310
04	MALLOZI, Fernando Daniel	38.794.659
05	OTS, Lautaro	39.758.727
06	PORTAL, Jonatan Emmanuel	36.378.723
07	ROJAS, Wilson Vaviton	35.789.781

RESOLUCIÓN N° 052

RÍO GALLEGOS, 31 de enero de 2024.-

Leyes Nros. 3523, 3480 y su modificatoria 3680, Decretos Provinciales N° 56/80 y su modificatoria, 1088/81 y sus modificatorias, 1603/16, 1250/18, 407/20, las Resoluciones Ministeriales MG-Nros. 471/17 y 477/17, el Expediente JP-N° 702.627/2023.-

ACÉPTASE, a partir del 08 de agosto de 2023, la renuncia presentada por la Licenciada Silvia Marina **HERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 23.860.645), como Profesora Interina de los Espacios Curriculares: "Taller de Problemáticas Sociales Actuales", que se dicta en el Curso de Segundo Año (Comisión Uno y Dos) de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, con una duración anual y un total de NUEVE (09) horas cátedras terciarias semanales, designada oportunamente mediante Disposición SSPyGSC-Nros. 053/19 y su modificatoria 061/19 y "Tratamiento y Reinserción Social", que se dicta en el Curso de Tercer Año de la Tecnicatura Superior en Tratamiento Penitenciario, con una duración anual y un total de DOS (02) horas cátedras terciarias semanales, designada por Resolución MS-N° 025/21.-

DESÍGNASE, a partir del 08 de agosto de 2023, a la Licencia María Noelia **MOLINA** (D.N.I. N° 34.380.467), como Profesora Interina en el Espacio Curricular "Taller de Problemáticas Sociales Actuales", que se dicta en el Curso de Segundo Año (Comisión Uno y Dos) de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, con una duración anual y un total de NUEVE (09) horas cátedras terciarias semanales.-

DESÍGNASE, a partir del 08 de agosto de 2023, a la Licenciada Fabiana Marcela **FARFAN** (D.N.I. N° 35.931.209), como Profesora Interina en el Espacio Curricular "Tratamiento y Reinserción Social", que se dicta en el Curso de Tercer Año de la Tecnicatura Superior en Tratamiento Penitenciario, con una duración anual y un total de CINCO (05) horas cátedras terciarias semanales.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 053

RÍO GALLEGOS, 31 de enero de 2024.-

Leyes Nros. 1260, 1864 y su modificatoria N° 2099, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 407/20, los Expedientes CPS-N° 246.901/23 y JP-N° 702.497/23.-

PASE, a partir del 1° de marzo de 2024, a situación de Retiro Voluntario al Comisario General Julio César **ÁVILA** (D.N.I. N° 20.921.236) de acuerdo a lo establecido en los artículos 19° Inciso 1), 21° Inciso a) 22° y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

PEDRO PRÓDROMOS
Ministro de Seguridad



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 419

RÍO GALLEGOS, 20 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.136/182/2024.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 162 de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I° ETAPA y 50 VIVIENDAS II° ETAPA EN RÍO TURBIO", a favor del señor Juan Ramón **SORIA** (D.N.I. N° 17.651.456), de nacionalidad argentina, nacido el día 18 de abril de 1967, de estado civil casado con la señora María Cristina **COSIO** (D.N.I. N° 20.267.624), de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de agosto de 1968.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.486,89).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ204-045-109162, correspondiente a la unidad habitacional mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución a favor del señor Juan Ramón **SORIA** (D.N.I. N° 17.651.456) de estado civil casado con la señora María Cristina **COSIO** (D.N.I. N° 20.267.624).-

NOTIFICAR a través de la Delegación de Río Turbio, de los términos de la presente Resolución, al señor Juan Ramón **SORIA** y la señora María Cristina **COSIO**, en el domicilio sito calle Glaciar Bertacchi N° 162, Barrio Hielos Continentales de Río Turbio.-

RESOLUCIÓN N° 420

RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.470/398/2024.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04 de la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Nélide Marcela **GALLARDO** (D.N.I. N° 25.602.046), de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de noviembre de 1976 y de estado civil divorciada; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, y lo resuelto mediante ESCRITURA N° 259 de fecha 17 de agosto de 2023.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 39.292,70).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ104-045-137004, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, a favor de la señora Nélide Marcela **GALLARDO** (D.N.I. N° 25.602.046), de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura Traslativa de Dominio (autorizada en el artículo precedente) deberán ser afrontados en su totalidad por la señora Nélide Marcela **GALLARDO** (D.N.I. N° 25.602.046).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, a la señora Nélide Marcela **GALLARDO** en el domicilio sito en calle Gregorio T. Rodríguez N° 654, Casa N° 04 del Plan 213 Viviendas e Infraestructura en Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 424

RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 45.167/30/2012.-

RATIFICAR, en todos sus términos, el CONTRATO DE COMODATO suscripto con fecha 07 de mayo de 2024, entre el presidente, M.M.O. Cristian Gabriel **MANSILLA ENCINA** (D.N.I. N° 18.842.733) del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la provincia de Santa Cruz por una parte, y por la otra, la Ministra Jazmín María Victorina **MACCHIAVELLI** (D.N.I. N° 22.096.608) del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la provincia de Santa Cruz; el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la provincia de Santa Cruz con domicilio en calle Salta N° 75 de esta ciudad Capital.-

RESOLUCIÓN N° 425

RÍO GALLEGOS, 23 de mayo de 2024.-

Expediente IDUV N° 47.488/80/2023.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14, correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR XIV AVENIDA PERÓN FEDERAL I EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Karina Gisela **LLANOS** (D.N.I. N° 29.512.879), de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de noviembre de 1982, y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.295.551,71), el que será abonado por la Compradora, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de doscientas cuarenta (240) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, conforme la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, respecto de la vivienda indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución, a la señora Karina Gisela **LLANOS** en el domicilio sito en calle Dr. Silvio Lafert N° 1115 - Casa N° 14 del Plan 88 Viviendas e Infraestructura Sector XIV Avenida Perón Federal I en Río Gallegos.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad de Río Gallegos (Departamento Tierras y Catastros) para conocimiento de sus Autoridades.-



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 064

RÍO GALLEGOS, 13 de marzo de 2024.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, de la firma **DIAGONAL AIKE S.R.L.** – CUIT 30-71726765-2; con domicilio real y fiscal en Avenida Kirchner N° 378, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2628, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 2000/01 Electrodomésticos en general – 2000/08 Muebles en general – 2700/01 Muebles metálicos – 2700/02 Muebles escolares en general - 2700/03 Muebles de oficina - 2700/05 Accesorios de oficina; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 065

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **VELASQUEZ MIRTA ELIANA** – CUIT 27-22925591-1; con domicilio real y fiscal en calle José Ingenieros N° 2313, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2793 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/03 Servicios de información (selección de noticias, recortes de prensa) - 3400/06 Servicios de publicidad – 3400/16 Servicio de producción (incluye fotografías, proyección de filmación y videos) - 3400/29 Servicio de fotografía, publicidad y promoción de turismo; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 066

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-

AMPLIAR como Prestación de Servicio en los ítems contemplados en el rubro: 2000/15 Servicio de mantenimiento y reparación de calefacción excepto calderas – 2000/17 Servicio de mantenimiento y reparación de calderas; a las actividades que desarrolla el proveedor N° 2393, **SORIA JUAN ALBERTO** – CUIT 23-22557676-9; con domicilio real y fiscal en calle José Ingenieros N° 2290 D 2, PB, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Notifíquese, comuníquese a los Entes y Organismos de la Administración Provincial, cumplido archívese.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 067

RÍO GALLEGOS, 15 de marzo de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **CONCRET NOR S.A.** – CUIT 30-69327676-0; con domicilio real y fiscal en Avenida del Libertador N° 5936/5954 Piso 2, (1428) C.A.B.A.; bajo el N° 2794 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1500/09 Explotación de minas y canteras – 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura – 1600/24 Movimientos de suelo y preparación de terreno (drenaje, zanjas); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 068

RÍO GALLEGOS, 15 de marzo de 2024.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la firma **CIMADEVILLA GUSTAVO** – CUIT 20-14577184-7; con domicilio real y fiscal en calle Cerro Blanco N° 1526, (9050) Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2795 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE ABRIL DE 2025, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 870

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.187/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080), a la Empresa **BARBAGELATA INGENIERÍA S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-190-GZ**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 874

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.793/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **GADER FLORENCIA**, y/o titular del Dominio: **AA-818-YD**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 875

RÍO GALLEGOS, 04 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.778/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **GRAVINO AMADEO JUAN PABLO**, y/o titular del Dominio: **AC-257-HY**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 885

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.136/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **TRANSGROUP LOGÍSTICA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **OOB-485** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 902

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.452/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **TRANSPORTE QUINCE S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **KAZ-764**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 904

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.741/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **MAYVAN S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AD-995-XO** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales



N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 909

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.710/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTOS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **MAYVAN S.R.L.**, y/o titular de Dominio: **AE-650-KQ**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 914

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.501/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **TRANSGROUP LOGÍSTICA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AB-060-NC**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 918

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.633/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **MAYVAN S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AA-733-AB**, de acuerdo con el art. 53° y 56°

- Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 922

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.967/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **MAPITT S.A.**, y/o titular del Dominio: **MGO-546**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 923

RÍO GALLEGOS, 18 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.458/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **MALATESTA SERGIO** y/o titular del Dominio: **MVU-476** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3



DISPOSICIÓN N° 929

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.191/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **MARCOS MIGUEL ÁNGEL**, y/o titular del Dominio: **AA-022-CR**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 937

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 421.807/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **RAFA S.A.**, y/o titular del Dominio: **OHD-564**, de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 938

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 422.678/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **RAMÍREZ BENÍTEZ MARIO**, y/o titular del Dominio: **LSJ-099** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 939

RÍO GALLEGOS, 19 de septiembre de 2023.-

Expediente N° 423.875/23.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA (\$ 43.080,00), a la Empresa **TEUSHEN S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **PMD-610** de acuerdo con el art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

BASILIO FABIÁN KUC

Director Prov. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

P1/3



EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Felipe Ernesto ORQUERA, D.N.I. N° 6.057.013, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ORQUERA FELIPE ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 39082/24.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 05 de julio de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 a cargo del Dr. Fransisco Marincovik, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casas 3 y 4 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de BAIS, Hilda (D.N.I. 10.789.215) y MALDONADO MALDONADO, Jacob (D.N.I. 10.503.181), por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados **“BAIS HILDA Y MALDONADO MALDONADO JACOB S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21911/22)**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y P.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 21/24

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO CAMPANO es titular del D.N.I. N° 16.067.719, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“CAMPANO, HÉCTOR ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21.815/2023)**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 08 de mayo de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Pje. Kennedy Casa 3- cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo por subrogancia legal, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados **“BALCAZAR VILLARROEL JOSÉ VÍCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE NRO.: 20942/22”** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. BALCAZAR VILLARROEL JOSÉ VÍCTOR D.N.I. N° 18.738.924, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley – art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario TIEMPO SUR, ambos de esta ciudad capital.-

RÍO GALLEGOS, 04 de junio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 43/2024

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Eduardo Nicolás DÍAZ, titular del D.N.I. N° 8.304.499, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **DÍAZ EDUARDO NICOLÁS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. NRO. 21927**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 03 de julio de 2024.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo, en los autos caratulados **"SUAREZ LUIS EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 8804/2024** decreta la apertura de la presente sucesión de SUAREZ LUIS EDUARDO, D.N.I. N° 8.355.576, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.
LAS HERAS, 26 de junio de 2024.-

CARRIZO GABRIELA MELINA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 04/2024

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a la señora MARICEL MOROCHE (D.N.I. N° 39.481.850) a efectos que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación, concurra a este Juzgado y Secretaría Actuarial a estar a derecho, en los autos caratulados **"CALAPIÑA JAIRO IVÁN S/SOLICITA DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. N° 22.578/24**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ANA PAULA MARTÍNEZ, mediante edictos a publicarse por DOS DÍAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, bajo apercibimiento de que vencido el plazo acordado no compareciere la citada, se dará intervención al Defensor de Ausentes.-
PICO TRUNCADO, 08 de julio de 2024.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P2/2

EDICTO N° 31/24

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina R. FRÍAS , a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de la localidad de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, sito en Avda. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 esquina Pte. Luis Sáenz Peña del Barrio "Comercial" de la localidad de Río Turbio, Departamento GÜER AIKE (provincia de Santa Cruz) - (CP/: Z-9.407-CAH); en los Autos caratulados: **"ANGULO, JUAN ORLANDO S/SUCESIÓN" EXPTE. NRO. A-8303/24**, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Juan Orlando ANGULO, D.N.I. Nro. 13.251.029, lo acrediten.-

Publíquese por Tres (03) Días (art. 683° del C.P.C. y C.).-En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- Fdo. Dra. Romina R. Frías. Juez"-
RÍO TURBIO, 29 de mayo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P2/3



EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores de los Sres. JOSÉ ALBERTO AGUILAR -CI 35.302-, DINA DEL CARMEN ARTEAGA MONTENERO -CI 34.867- y de HUGO ALBERTO AGUILAR - D.N.I. N° 11.754.309, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.), en los autos caratulados **"AGUILAR HUGO ALBERTO Y ARTEAGA MONTENERO DINA DEL CARMEN Y AGUILAR JOSÉ ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (MINI EXPEDIENTE), EXPTE. N° 28995/21"**.-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 13 de noviembre de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, a cargo por subrogancia legal de la Dra. Noelia Ursino, Secretaría de Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mí cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. POTE JULIA BERTA D.N.I. N° 3.994.632, a tomar intervención en los autos caratulados: **"POTEL JULIA BERTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 1734/1123**; a tal fin publíquense edictos en el diario "TIEMPO SUR", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, por el término de 3 (Tres) días.-

CTE. LUIS PIEDRA BUENA, 15 de febrero de 2024.-

SILVINA ALEJANDRA RÍMOLO
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez, Dr. Marcelo H. Besanelli a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, sito en Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don PUENTES RAFAEL ROSENDO, D.N.I. N° 6.950.030, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"PUENTES RAFAEL ROSENDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 31089/24**. Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y en el "Boletín Oficial".-

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2024.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Ramón Juliana Y., sito en Marcelino Álvarez N° 113, decretese la apertura de la presente sucesión de **MUÑOZ BARRÍA RAMÓN HERNÁN Y/O MUÑOZ RAMÓN HERNÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30240/23**, D.N.I. N° 18.553.890 y/o D.N.I. 92.049.447, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario OPINIÓN AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 29 de julio de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DARDO ALBERTO CABELLO**.-
BAHÍA BLANCA, 11 de julio de 2024.-

JUAN MANUEL BLANPAIN
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Dra. Rosa Elena González, Secretaría número UNO a cargo de la Dra. Mariela Cárcamo, se publicita que en autos: **"MÉNDEZ MELISA M. S/SUPRESIÓN DE NOMBRE EXPTE. 9374/24"**; la Sra. MÉNDEZ MARCELA MELISA D.N.I. N° 46.534.969 dio inicio al proceso de SUPRESIÓN DE NOMBRE, fijándose a la finalización del mismo, como MELISA MÉNDEZ. CÚMPLASE con la publicación de edictos (art. 70° del C.C.C.N.) en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, debiendo acompañarse oportunamente los comprobantes de las publicaciones respectivas. FDO. ROSA E. GONZÁLEZ, JUEZ.-
CALETA OLIVIA, 04 de junio de 2024.-

CÁRCAMO MARIELA ROXANA
Secretaria

PM2/2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. D'AMICO SANDRA GLADYS, D.N.I. 17.142.096 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **"D'AMICO SANDRA GLADYS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 22794/24"** bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-
Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 11 de julio de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ANTONIO VEGA, D.N.I. N° 8.304.604, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"VEGA ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38632/23**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.
CALETA OLIVIA, 24 de mayo de 2024.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"FERRERO MIRTA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 21711/24**;



se citan y emplazan a herederos y acreedores de la causante: FERRERO Mirta Mabel, D.N.I. N° 5.332.511, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO N° 084/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.**- UBICACIÓN: Lotes N° 09, Fracción "A", Sección: "XII", Estancia: "**Piedra Labrada**" (Mat. 419) del Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- MD: "**MARIANA T II**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.693.020,00 Y= 2.466.030,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.696.533,67 Y: 2.462.505,69 B.X: 4.696.533,67 Y: 2.465.505,69 C.X: 4.694.533,67 Y: 2.465.505,69 D.X: 4.694.533,67 Y: 2.466.505,69 E.X: 4.691.533,67 Y: 2.466.505,69 F.X: 4.691.533,67 Y: 2.462.505,69.- Encierra una superficie de 1.799Has. 99a. 92ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO", ESTANCIA: "**PIEDRA LABRADA**" (MAT. 419). Expediente N° 420.951/F/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 085/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.**- UBICACIÓN: Lotes N° 09, Fracción "A", Sección: "XII", Estancia: "**La Florentina**" (Mat. 3108) del Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- MD: "**ROSELLA II**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.689.510,00 Y= 2.664.510,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.691.533,67 Y: 2.462.505,69 B.X: 4.691.533,67 Y: 2.466.505,69 C.X: 4.688.533,67 Y: 2.466.505,69 D.X: 4.688.533,67 Y: 2.464.505,69 E.X: 4.687.533,67 Y: 2.464.505,69 F.X: 4.687.533,67 Y: 2.462.505,69.- Encierra una superficie de 1.400Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO", ESTANCIA: "**LA FLORENTINA**" (MAT. 3108). Expediente N° 420.939/F/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 086/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.**- UBICACIÓN: Lotes 04-03-23-24, Fracción "A" y "D", Sección: "XI" y "XII", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- Mina: "**SOFÍA LUJÁN II**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.706.873,00 Y= 2.478.560,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.711.533,67 Y: 2.476.505,69 B.X: 4.711.533,67 Y: 2.481.505,69 C.X: 4.704.533,67 Y: 2.481.505,69 D.X: 4.704.533,67 Y: 2.479.505,69 E.X: 4.706.533,67 Y: 2.479.505,69 F.X: 4.706.533,67 Y: 2.476.505,69.- Encierra una superficie 2899Has. 99a. 99ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO", ESTANCIA: "**LAGUNA DEL TORO BLANCO**" (Mat. 9966), "**LA GUA-**

RIDA (Mat. 283) y **“LOS VENTISQUEROS”**.- Expte. N° 420.949/F/22 MD **“SOFÍA LUJÁN II”**.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 087/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.**- UBICACIÓN: Lotes 02-03, Fracción “A”, Sección: “XII”, Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- Mina: **“MATÍAS AUGUSTO II”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.704.180,00 Y= 2.466.635,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.706.533,67 Y: 2.466.505,69 B.X: 4.706.533,67 Y: 2.468.505,69 C.X: 4.702.533,67 Y: 2.468.505,69 D.X: 4.702.533,67 Y: 2.466.505,69 E.X: 4.703.533,67 Y: 2.466.505,69 F.X: 4.703.533,67 Y: 2.465.505,69 G.X: 4.704.533,67 Y: 2.465.505,69 H.X: 4.704.533,67 Y: 2.464.505,69 I.X: 4.705.533,67 Y: 2.464.505,69 J.X: 4.705.533,67 Y: 2.466.505,69.- Encierra una superficie 1099Has. 99a. 97ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: “ORO”, ESTANCIA: **“LA MODESTA”** (Mat. 355 T° 15 F° 191 Finca-), **“LA JOSEFINA”**.- Expte. N° 420.938/F/22 MD **“MATÍAS AUGUSTO II”**.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 088/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO:

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.**- UBICACIÓN: Lotes 03-23, Fracción “A” y “D”, Sección: “XI” y “XII”, Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- Mina: **“LUCAS MARCELO II”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.710.962,00 Y= 2.471.685,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.711.533,67 Y: 2.469.505,69 B.X: 4.711.533,67 Y: 2.476.505,69 C.X: 4.706.533,67 Y: 2.476.505,69 D.X: 4.706.533,67 Y: 2.474.505,69 E.X: 4.710.533,67 Y: 2.474.505,69 F.X: 4.710.533,67 Y: 2.471.505,69 G.X: 4.706.533,67 Y: 2.471.505,69 H.X: 4.706.533,67 Y: 2.469.505,69.- Encierra una superficie 2299Has. 99a. 97ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: **“ORO”**, ESTANCIA: **“LAGUNA DEL TORO BLANCO”** (Mat.9966), **“JOSEFINA”** y **“LOS VENTISQUEROS”**.- Expte. N° 420.952/F/22 MD **“LUCAS MARCELO II”**.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 089/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.**- UBICACIÓN: Lotes 10, Fracción “A”, Sección: “XII”, Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- Mina: **“AMELIA II”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.691.442,00 Y= 2.453.710,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.695.000,00 Y: 2.452.000,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.457.000,00 C.X: 4.688.000,00 Y: 2.457.000,00 D.X: 4.688.000,00 Y:



2.452.000,00 E.X: 4.691.720,00 Y: 2.452.000,00 F.X: 4.691.720,00 Y: 2.453.890,00 G.X: 4.694.640,00 Y: 2.453.890,00 H.X: 4.694.640,00 Y: 2.452.000,00.- Encierra una superficie 2848Has. 12a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO", ESTANCIA: **"LA VALENCIANA"** (Mat. 496 - T° 49 F° 80 Finca 12360) y **"LA FLORENTINA"** (Mat. 3108).- Expte. N° 420.944/F/22 MD **"AMELIA II"**.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 090/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.**- UBICACIÓN: Lotes 10-09-11-12, Fracción "A", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- Mina: **"CRISTIAN JOSÉ II"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.685.752,00 Y= 2.454.348,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.688.000,00 Y: 2.450.848,46 B.X: 4.688.000,00 Y: 2.452.848,46 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.452.848,46 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.453.848,46 E.X: 4.688.000,00 Y: 2.453.848,46 F.X: 4.688.000,00 Y: 2.457.848,46 G.X: 4.683.500,00 Y: 2.457.848,46 H.X: 4.683.500,00 Y: 2.450.848,46.- Encierra una superficie 3.050Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO", ESTANCIA: **"LA FLORENTINA"** (Mat. 3108), **"LA VALENCIANA"** (Mat. 496 - T° 49 F° 80 Finca 12360), **"LAS BAYAS"** (Mat. 2899 - T° 66 F° 197 Finca 15075) y **"CAÑADÓN GRANDE"**.- Expte. N° 420.947/F/22 MD **"CRISTIAN JOSÉ II"**.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 095/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral Oro Diseminado conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.**- UBICACIÓN: Lote N° 05, Fracción "B", COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SAENZ PEÑA, Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- M.D.: **"ROMINA ANABEL II"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.700.719,00 Y= 2.445.494,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.702.167,86 Y: 2.443.848,46 B.X: 4.702.167,86 Y: 2.447.685,61 C.X: 4.700.000,00 Y: 2.447.685,61 D.X: 4.700.000,00 Y: 2.443.848,46.- Encierra una superficie de 831 Has. 84a. 03ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO DISEMINADO", ESTANCIA: **"FLECHA NEGRA"** (MATR. 2122-11391).- Expediente N° 420.946/F/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 096/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral Oro Diseminado conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.** - UBICACIÓN: Lote N° 07, Fracción "A", Sección: "XII" del Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- M.D: **"GIULIANA II"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.695.713,00 Y= 2.482.465,00 y el

Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.697.533,67 Y: 2.481.505,69 B.X: 4.697.533,67 Y: 2.486.505,69 C.X: 4.692.433,67 Y: 2.486.505,69 D.X: 4.692.433,67 Y: 2.482.505,69 E.X: 4.692.533,67 Y: 2.482.505,69 F.X: 4.692.533,67 Y: 2.481.505,69 .- Encierra una superficie de 2.540 Has. 00a. 04ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO DISEMINADO", ESTANCIA: "**PIEDRA LABRADA**" (MATR. 419).- Expediente N° 420.950/F/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 097/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral Oro Diseminado conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.** - UBICACIÓN: Lote N° 01, Fracción "A", Sección: "XII" del Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- M.D: "**NOELIA SOLEDAD II**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.700.646,00 Y= 2.450.886,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.702.167,86 Y: 2.447.685,61 B.X: 4.702.167,86 Y: 2.452.685,61 C.X: 4.695.000,00 Y: 2.452.685,61 D.X: 4.695.000,00 Y: 2.450.685,61 E.X: 4.697.000,00 Y: 2.450.685,61 F.X: 4.697.000,00 Y: 2.449.685,61 G.X: 4.699.000,00 Y: 2.449.685,61 H.X: 4.699.000,00 Y: 2.448.685,61 I.X: 4.700.000,00 Y: 2.448.685,61 J.X: 4.700.000,00 Y: 2.447.685,61.- Encierra una superficie de 2.483Has. 93a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "**FLECHA NEGRA**" (MATR. 11391) y "**LA VALENCIANA**" (MATR. 496 T° 49 F° 80 FINCA. 12360).- Expediente N° 420.948/F/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO N° 098/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro Diseminado conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **FOMICRUZ S.E.** - UBICACIÓN: Lote N° 02, Fracción "A", Sección: "XII" del Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- M.D: "**PATRICIA ALEJANDRA II**".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.698.931,00 Y= 2.459.343,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.702.167,86 Y: 2.457.685,61 B.X: 4.702.167,86 Y: 2.462.505,69 C.X: 4.695.000,00 Y: 2.462.505,69 D.X: 4.695.000,00 Y: 2.457.685,61.- Encierra una superficie de 3.354 Has. 96a. 58ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "**LA FLORENTINA**" (MATR. 3108) y "**LA MODESTA**" (MATR. 355 T° 15 F° 191 Finca).- Expediente N° 420.945/F/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1.189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "**BERGSTROM DELLING ALBERTO JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° 23.563/24), cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro



Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DELLING ALBERTO JORGE BERGSTROM (D.N.I. N° 7.323.376) para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 30 de julio de 2024.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA
Secretaria

P1/1

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **HSBC BANK ARGENTINA S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/08/2024 a partir de las 10 hs., y en el estado que se encuentra. El siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de agosto de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: SABAN, JAIRO EMANUEL; FORD, ECOSPORT S 1.6L MT N/2014; Dominio: NSK616; Base: \$ 8.900.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 26/08 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29/07/2024.-

EDUARDO ALBERTO RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. GUILLERMO P. GHIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretarios DRA. SILVIA CARDOSO (A/C Secretaría N° 1), DR. ROBERTO RODRÍGUEZ (A/C Secretaría N° 2) DRA. GABRIELA CARRIZO (A/C Secretaría N° 3) y Secretaria DRA. FLAVIA CASARINI (A/C Secretaría MULTIFUERO), de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL DE LOS ANTIGUOS C/ZALAZAR PEDRO ANIBAL S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**", **EXPTE. N° 7111/2023**, ha ordenado la publicación del pedido de modificación de nombre (supresión de apellido) de LARA AGUSTINA ZALAZAR AGÜERO, D.N.I. N° 47.078.415 en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses -Conf. art. 70° del C.C.C.N.-
LAS HERAS, 31 de julio de 2024.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

PM1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683° inc. 2 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores del Sr. Adolfo Emilio Fernández (D.N.I. 7.316.876), a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "**FERNÁNDEZ ADOLFO EMILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **EXPTE. NRO. 22.031/23.-**

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA
Secretaria

P1/3

AVISO LEGAL
MODIFICACIÓN DE CONTRATO “TDS S.A.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el día 12 de octubre de 2023 comparecieron los socios Alejandro Gabriel Mendoza, D.N.I. 28.582.883, CUIT 20-28582883-0, con domicilio en Las Heras N° 80, de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz y Ariel Omar Mendoza, D.N.I. 29.843.591, CUIT 20-29843591-9 con domicilio en Orkeke N° 953, de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, quienes por Escritura Pública N° 299, ante la Escribana Florencia Fernández, adscripta al Reg. Notarial N° 16 de Río Gallegos, modificaron el contrato social de **“TDS S.A.”**, celebrado con fecha 20 de mayo de 2022 mediante Escritura Pública N° 114, ante el mismo Registro y Escribana interviniente, publicado en el B.O. 5670 página 26 en fecha 16 de junio de 2022, en su Cláusula Vigésima Segunda, quedando redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: se emiten íntegramente las acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción cada una. Por su parte los señores: Alejandro Gabriel Mendoza y Ariel Omar Mendoza, declaran que: Aceptan los cargos de Presidente y Vicepresidente para los que han sido designados. Depositán en la caja de la Sociedad la suma correspondiente, conforme lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta, a fin de garantizar el buen desempeño de sus funciones.- Declaran bajo juramento que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades que para desempeñarse como tales establece el artículo doscientos sesenta y cuatro de la ley de sociedades comerciales. Fijan su domicilio legal como tales -exigido por el artículo número 256 de la misma ley, en sus domicilios reales consignados al comienzo, donde serán válidas las notificaciones que se les cursen con motivo del ejercicio de sus funciones incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad. Queda así modificada la cláusula pertinente del relacionado contrato social. En los términos expuestos los socios dejan formalizado la presente Modificación de contrato social **“TDS S.A.”**, ratificando la totalidad de las cláusulas del contrato social original por cuanto no fueron modificadas por el presente instrumento.-

RAMIRO M. SERANTES

T° VII F° 4 T.S.J.S.C.

T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P1/1



AVISOS

AVISO

Secretaría de Estado de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa MINERA DON NICOLÁS S.A., Exp. N° 488507/2011 solicita **Renovación de los permisos de captación de los pozos denominados PH2, PH4 para uso doméstico y PM19b, PM38, PH5, PM3, PM18, PM44 Y PM47 para uso industrial**, ubicados en el Proyecto Don Nicolás, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

AVISO

Secretaría de Estado de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources S.A., Exp. N° 485913/08 solicita **Renovación del Permiso de Captación de los Pozos PA25-26-27 y 28** ubicados en el Sector Bella Vista y Filon Moro del Yacimiento Cerro Moro, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

AVISO

Secretaría de Estado de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources S.A., Exp. N° 485913/08 solicita **Permiso de Captación del Pozo PA31 y PA32** ubicados en el Sector Veta olvidada del Yacimiento Cerro Moro, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, sita en calle Comodoro Rivadavia 185 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa COPESA Expte. 493034-2019, **Solicita la renovación del permiso de vertidos de efluentes sanitarios previamente tratados, en ubicación: Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos del Yacimiento Tres Picos (Lat. S - 46° 30,0005" - Long. O - 67° 54,382")**. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (C.P. 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley N° 2658 de impacto ambiental, se ha emitido el dictamen técnico correspondiente al expediente N° 176/07 **"Repositorio de suelos afectados por hidrocarburos"** de la empresa ENAP Argentina, en Batería de Recepción Magallanes, en la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, sita en calle El Cano N° 260 (9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del proyecto **"Estación de Servicio San Cristóbal S.A., Sucursal San Benito"**, ubicado en la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-
P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **"Perforación de Pozos de Desarrollo EH-4234/EH-4235/EH-4236/EH-4237/EH-4238/EH-4239/EH- 4240/EH-4241"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-
P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos de Desarrollo PC-R8, PCS10, PC-U8, PC-U9 y PC-V9, y Montaje de Colector Auxiliar y Líneas Asociadas"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-
P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos de Desarrollo PC-K6, PC-L8, PC-O6 y PC-Q6"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-
P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Pozos de desarrollo SPC-1133, SPC-1134, SPC-1135, SPC-1136, SPC-1137 y SPC-1138"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-
P1/3



AVISO LEGAL

Adriana Leticia LÓPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 166 F° 488 del 24/07/2024 se ha protocolizado el acta N° 17 de fecha 15/08/2023 por la cual se aclara el cambio de nombre de calle de sede social de la sociedad **"RC S.A."**, CUIT 30-71234823-9, siendo Pdte. Raúl Alfonsín N° 458 en jurisdicción de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana
Reg. 35

P1/1

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LÓPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, publicita que por Esc. 165 F° 485 del 23/07/2024 se protocolizó acta de asamblea N° 18 de fecha 16 de agosto de 2023, de la sociedad **"RC S.A."** la que decidió el cambio de Directorio que queda integrado hasta el 16 de agosto de 2026 de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Fernández; Director Suplente: Casimira de Lourdes Castro y Director Suplente: Pablo Rodolfo Fernández.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana
Reg. 35

P1/1

AVISO LEGAL

"LEMON S.A.S."

Adriana Leticia LÓPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 182 F° 535 del 31/07/2024 se ha protocolizado Acta Volante de fecha 30/07/2024, que resuelve la modificación de estatuto, de la sociedad **"LEMON S.A.S."**, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 665 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- Se modifica el artículo primero, que queda redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio:** La sociedad adopta la denominación de **LEMON S.A.S. SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS** bajo el tipo sociedad por acciones simplificadas -S.A.S.-, Ley Nac. NRO. 27.349 - y sus modificatorias-. Tiene su DOMICILIO social en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero".-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana
Reg. 35

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-

"AATR S.A.S."

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 26/07/24, por Escritura Pública N° 332 se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: **1°) Integrantes:** los cónyuges en primeras nupcias, el señor Gustavo Alejandro TENORIO, argentino, nacido el doce de abril de mil novecientos setenta y cinco, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.449.346, C.U.I.T. N° 20-24449346-8, empresario, con domicilio real y especial en la calle Río Negro Manzana 68 Solar 12 Zona de Chacra Sur de la ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz; y la señora Brenda Jaquelina RUBILAR, argentina, nacida el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.795.199, CUIT N° 27-31795199-5, empresaria, con domicilio real y especial en la calle Río Negro Manzana 68 Solar 12 Zona de Chacra Sur de la ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- **2°) Denominación "AATR S.A.S." - 3°) Domicilio:** El domicilio legal se fija en la en la jurisdicción de la localidad de Las Heras, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, República Argentina.- **4°) Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Construcciones: Ejecución de Proyectos, dirección, administración, mantenimiento y realización de obras y construcciones de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras: civiles, industriales, metalúrgicas, hidráulicas, portuarias, movimientos de suelo, petroleras, mineras, mecánicas, telefónicas, viales. Servicios de construcciones en general; tratamientos en plantas dosificadoras de cemento, bases de hormigón; pinturas; premoldeados; suministro de limpieza industrial.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su obje-

to, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- **5°) Capital:** El Capital Social es de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos) representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. El capital es suscripto de acuerdo al siguiente detalle: 1) Gustavo Alejandro TENORIO, suscribe la cantidad de Mil ochocientas (1.800) acciones; 2) Brenda Jaquelina RUBILAR, suscribe la cantidad de Doscientas (200) acciones. **6°) Ejercicio Social.** El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.- **7°) Establecer la sede social,** domicilio fiscal y legal en calle Río Negro Manzana 68 Solar 12 Zona de Chacra Sur de la ciudad de Las Heras, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz.- **8) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Designar Administrador/es a: Gustavo Alejandro TENORIO, quien acepta el cargo, Designar Administrador/es Suplente a: Brenda Jaquelina RUBILAR quien acepta el cargo.- **9°) Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 99 años.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2024

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino obra "Refacciones en Hogar de Ancianos San Cayetano"

Fecha de apertura de sobres: 15 de agosto de 2024.

Hora de apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown n° 415.-

Presupuesto oficial: \$ 31.467.111,10 (pesos treinta y un millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento once con 10/100).-

Adquisición de pliegos: Dirección General de Rentas, sita en calle Almirante Brown n° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297- 4580238. E-mail: rentaspd@deseado.gob.ar.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown n° 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4171353. E-mail: adquisicionesmpd@gmail.com.-

Valor del pliego: \$ 314.671,11 (pesos trescientos catorce mil seiscientos setenta y uno con 11/100).-

P2/2



MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 Ejercicio: 2024

RUBRO COMERCIAL: "CONSTRUCCIÓN"

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "AMPLIACIÓN, CAMBIO DE PISO, PINTURA EXTERIOR, COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL"

Costo del Pliego: \$ 205.507,45 (Pesos Doscientos Cinco Mil Quinientos Siete con Cuarenta y Cinco Centavos)

Presupuesto Oficial: \$ 205.507.458,50 (Pesos Doscientos Cinco Millones Quinientos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta Centavos)

VENTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de Los Antiguos, Avenida 11 de Julio N° 432, Tel.: 02963-491020 E-mail: recaudacionesmla@hotmail.com

Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:30 Hs.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Asesoría Legal y Técnica, Municipalidad de Los Antiguos, Avenida 11 de Julio N° 432, Planta Baja.- E-mail: legalytecnicamla@gmail.com.-

Plazo y horario: Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 08:00 a 14:00 Hs.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Mesa de Entradas, Municipalidad de Los Antiguos Avenida 11 de Julio N° 432, Planta Baja. Tel.: 02963-491306.-

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs. Hasta el día, hora y fecha de la apertura de ofertas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala de Situación, Municipalidad de Los Antiguos, Avenida 11 de Julio N° 432, Primer Piso, Los Antiguos, provincia de Santa Cruz, CP 9041.-

Fecha/Hora: 14/08/2024 a las 11:00 Hs.

El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. Sucursal Los Antiguos o mediante Transferencia al CBU: 0860041701800022894006.-

El recibo oficial deberá ser presentado para retirar y/o requerir el envío del pliego por e-mail.-

P1/2



MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
Procedimiento Contractual
Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 002 Ejercicio: 2024

RUBRO COMERCIAL: "Construcción"

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CIERRE PERIMETRAL, PINTURA, AISLACIÓN, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, COCINA A GAS Y TERMOTANQUE, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIONES, MODIFICACIONES Y REPARACIONES VARIAS EN EL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL".-

Costo del Pliego: \$ 68.000,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil con Cero Centavos).-

Presupuesto Oficial: \$ 67.964.932,18 (Pesos Sesenta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con Dieciocho Centavos).-

VENTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de Los Antiguos, Avenida 11 de Julio N° 432, Tel.: 02963-491020 E-mail: recaudacionesmla@hotmail.com

Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:30 Hs.-

CONSULTAS:

Lugar/Dirección: Asesoría Legal y Técnica, Municipalidad de Los Antiguos, Avenida 11 de Julio N° 432, Planta Baja.- E-mail: legalytecnicamla@gmail.com

Plazo y horario: Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 08:00 a 14:00 Hs.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Mesa de Entradas, Municipalidad de Los Antiguos Avenida 11 de Julio N° 432, Planta Baja. Tel.: 02963-491306.-

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs. Hasta el día, hora y fecha de la apertura de ofertas.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Sala de Situación, Municipalidad de Los Antiguos, Avenida 11 de Julio N° 432, Primer Piso, Los Antiguos, provincia de Santa Cruz, C.P. 9041.-

Fecha/Hora: 14/08/2024 a las 11:30 Hs.-

El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. Sucursal Los Antiguos o mediante Transferencia al CBU: 0860041701800022894006. El recibo oficial deberá ser presentado para retirar y/o requerir el envío del pliego por e-mail.-

P1/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/24

"ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS SÓLIDOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".-

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -C.P. 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 548.250,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA: WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



SUMARIO

DECRETOS

0391 - 0392 - 0393 - 0394 - 0395 - 0396 - 0397 - 0398 - 0400 - 0402 - 0403/24.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

150 - 151 - 152 - 153 - 154/HCD/24 - 049 - 052 - 053/MS/24 - 419 - 420 - 424 - 425/IDUV/24.- Págs. 4/9

DISPOSICIONES

064 - 065 - 066 - 067 - 068/MEFI-SC/24 - 870 - 874 - 875 - 885 - 902 - 904 - 909 - 914 - 918 - 922 - 923 - 929 - 937 - 938 - 939/MPCel-DPCT/23.- Págs. 10/17

EDICTOS

ORQUERA - BAI S Y MALDONADO MALDONADO - CAMPANO - BALCAZAR VILLARROEL - DÍAZ - SUAREZ - CALAPIÑA - ANGULO - AGUILAR Y ARTEAGA MONTENERO Y AGUILAR - POTES - PUENTES - MUÑOZ BARRÍA Y/O MUÑOZ - CABELLO - MÉNDEZ - D'AMICO - VEGA - FERRERO - ETOS. NROS. 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 095 - 096 - 097 - 098(MANIF. DE DESC.)/23 - BERGSTROM - HSBC BANK RGENTINA - DEFENSORIA PÚBLICA OFICIAL DE LOS ANTIGUOS C/ZALAZAR - FERNÁNDEZ - TDS S.A.- Págs. 18/27

AVISOS

S.E.R.H./RENOVACIÓN DE LOS POZOS PH2, PH4 Y PM19b... / RENOVACIÓN PERM. DE CAP. POZOS PA25-26-27 Y 28 / PERM. DE CAP. POZO PA31 Y PA32 / RENOVACIÓN PERM. VERTIDOS EFLUENTES YAC. TRES PICOS - MSA/REPOSITORIO DE SUELOS AFECTADOS POR HIDROCARBUROS / ESTACIÓN DE SERVICIO SAN CRISTOBAL S.A. / PERF. POZOS EH-4234-EH-4235... / PERF. DE POZOS PC-R8, PCS10... / PERF. DE POZOS PC-K6 / POZOS DE DESARROLLO SPC-1133, SCP-1134,... - RC S.A. (ACTA N° 17)- RC S.A. (ACTA N° 18)- LEMON S.A.S. - AATR S.A.S.- Págs. 28/31

LICITACIONES

28/MPD/24 - 001 - 002/MLA/24 - 18/MDSIel/24.- Págs. 32/33